

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 65-01 que nombra a la Sra. Flavia de la Cruz, Ayudante Civil de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 65-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO I.- La señora Flavia de la Cruz, queda designada como Ayudante Civil de la Presidencia en la ciudad de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 66-01 que nombra al Sr. Adriano Lache Belén, Ayudante Civil de la Presidencia, en la Provincia de la Romana.

HIPOLITO MEJIA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 66-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Adriano Lache Belén, queda designado como Ayudante Civil de la Presidencia en la Provincia de La Romana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 67-01 que nombra al Sr. Higinio Durán, Ayudante Civil de la Presidencia, en la ciudad de Santo Domingo, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 67-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Higinio Durán, queda designado como Ayudante Civil de la Presidencia en la ciudad de Santo Domingo, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,